



UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN PREVENCION DE RIESGOS

Sigla Asignatura: SGE000 Asignatura: SISTEMAS DE GESTION DE LA PREVENCION Requisito(s): Administración de Empresas	Sigla Carrera: PIEPR Hr. Teóricas semana: 4 Hr. Prácticas semana: 0 Hr. Total semana: 4
OBJETIVOS(s): Al aprobar la asignatura, el alumno será capaz de: <ol style="list-style-type: none">Aplicar los conocimientos fundamentales en la administración de control de pérdidas, de tal forma que los alumnos sean capaces de estructurar Programas de acuerdo a la realidad y necesidades de la empresa.Aplicar el sistema para desarrollar un sistema preventivo, identificando claramente el Diagnóstico, objetivos y cronograma de los elementos del programa.	
CONTENIDOS: <ol style="list-style-type: none">Introducción al Control de Pérdidas.La Empresa en los Escenarios actuales.Conceptos fundamentales asociados.Enfoque sistemático Neoprevención.Conceptos de Administración Profesional aplicados al Control de Pérdidas.Causas y consecuencias de los Accidentes.Modelo de causalidad de Pérdidas, basado en Neoprevención.Elaboración de Programas, de Control de Pérdidas.<ul style="list-style-type: none">Criterios para la formulación de un Programa.Fundamentos de un Programa de Control de Pérdidas.Modelo para un sistema preventivo.<ul style="list-style-type: none">Diagnóstico.Objetivos.Programa.Evaluación de Programas.	
METODOLOGÍA DE TRABAJO: Expositiva Desarrollo de Trabajos grupales de investigación y disertación. Desarrollo de ejercicios de grupo y Análisis de Casos.	
EVALUACION: Certámenes y ejercicios grupales.	
BIBLIOGRAFIA: <ol style="list-style-type: none">Bird, Frank E. "Administración de control de pérdidas". Edit. Consejo Interamericano de Seguridad, 1993.Hernández Zúñiga, Alfonso, Malfavón Ramos, Nidia I. coaut., Fernández Luna, Gabriela oaut., México, D.F.: Limusa, 2001.Cortés Díaz, José María; Seguridad e Higiene del trabajo: técnicas de prevención de riesgos laborales; México, D.F.: Alfaomega Grupo Editor, 2002.	
Elaborado por: Leonor Cabello Arellano – Nelson Gutiérrez Caques Aprobado por: Consejo Normativo de Sedes, 26 de Julio de 2005 Actualizado por: Observaciones:	